

**Guía de Trámite
para inscribir una
Empresa Unipersonal
en el Registro de
Comercio de Bolivia**

**Guía de Trámite para inscribir una Empresa Unipersonal
en el Registro de Comercio de Bolivia**



Contenido

1. Consejos Útiles	1
a) Elija el tipo societario	1
b) Elija correctamente la razón social o denominación de su empresa	2
c) Realice el trámite de control de homonimia	3
d) Declare de manera correcta el objeto social de su empresa	4
2. Inscriba su empresa unipersonal en el Registro de Comercio de Bolivia	8
3. Modelos de documentos para inscribir una empresa unipersonal	9
a) Formulario N° 20	9
b) Balance de apertura, si corresponde.....	11
c) Poder del representante legal, en caso que el propietario o dueño no sea el representante legal.....	12
4. Responsabilidades	14
a) Actualización anual de la Matrícula de Comercio	14
b) Apertura de sucursal.....	14
c) Aumento de capital	14
d) Disminución de capital	14
e) Transferencia de empresa unipersonal.....	14
f) Cambios operativos.....	14
g) Registro de poder y/o su revocatoria	14
h) Registro de gravamen, modificación y/o cancelación.....	14
i) Contratos comerciales	14
j) Cancelación de Matrícula de Comercio de empresa unipersonal	14

1. Consejos Útiles

a) Elija el tipo societario

Señor emprendedor, le sugerimos que en primer lugar usted analice la factibilidad del proyecto en términos financieros y de mercado, para que posteriormente usted defina el tipo jurídico más adecuado para su emprendimiento.

Al iniciar una empresa, usted adquiere derechos y asume responsabilidades que corresponden al tipo societario elegido, es por ello que se debe analizar las consecuencias de su participación en cualquier proyecto empresarial.

Le informamos que en la legislación comercial vigente se reconocen las siguientes formas para ejercer el comercio:

- Comerciante Individual o Empresa Unipersonal (no considerada sociedad).
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad Anónima.
- Sucursal de sociedad constituida en el extranjero.
- Sociedad Anónima Mixta.
- Sociedad Colectiva.
- Sociedad en Comandita Simple.
- Sociedad en Comandita por Acciones.

El siguiente cuadro comparativo le informa las características de las diferentes formas para ejercer el comercio que es necesario que las conozca antes de tomar una decisión.

Cuadro comparativo

TIPO SOCIETARIO	EXPLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	Nº DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	ÓRGANO QUE EXPRESA LA VOLUNTAD SOCIETARIA
Comerciante Individual o Empresa Unipersonal	Persona natural que es único propietario o dueño de la empresa.	Código de Comercio (Art. 5, num. 1)	1 (Propietario)	El Código de Comercio no establece un mínimo	Ilimitada	Propietario
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad comercial en la que priman las personas que la conforman sobre los aportes que hacen. Es una sociedad de personas.	Código de Comercio (Arts. 195 al 216)	2 a 25	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el capital social deberá estar dividido en cuotas de igual valor, de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 198 C.Com.)	Limitada al monto del aporte de los socios (Art. 195 C.Com.)	Asamblea de Socios
Sociedad Anónima	Sociedad comercial en la que se asocian capitales de las personas que la conforman.	Código de Comercio (Arts. 217 al 355)	Mínimo 3 (No existe un máximo de accionistas)	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el valor nominal de la acción es de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 238 C.Com.)	Limitada al monto de las acciones que se hayan suscrito (Art. 217 C.Com.)	Junta General de Accionistas
Sucursal de sociedad constituida en el extranjero	Establecimiento de comercio que depende una sociedad comercial constituida fuera del país.	Código de Comercio (Arts. 413 al 423)	No aplica	Al ser sociedad extranjera cuenta con el capital social de origen, debiendo acreditar un capital asignado a la sucursal en Bolivia.	Conforme al tipo de sociedad constituida en el extranjero (Sociedad Matriz)	Conforme al tipo de sociedad constituida en el extranjero (Sociedad Matriz)
Sociedad Anónima Mixta	Es una de las formas por las que el Estado participa en la economía y en la producción y es mixta porque lo hace conjuntamente con particulares.	Código de Comercio (Arts. 424 al 442)	Mínimo 2, uno de los cuales es una persona jurídica de derecho público ¹ . No existe máximo de accionistas.	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el valor nominal de la acción es de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 238 C.Com.)	Los aportes efectuados y compromisos contraídos (Art. 437 C.Com.)	Junta General de Accionistas

¹ Algunas personas jurídicas de derecho público: Ministerios, Gobiernos Departamentales, Alcaldías, etc.

TIPO SOCIETARIO	EXPLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	Nº DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	ÓRGANO QUE EXPRESA LA VOLUNTAD SOCIETARIA
Sociedad Colectiva	Sociedad comercial de personas que responden por las obligaciones de la sociedad incluso con su patrimonio personal.	Código de Comercio (Arts. 173 al 183)	Mínimo 2. No existe máximo de socios.	El Código de Comercio no establece un mínimo	Solidaria e ilimitada (Art. 173 C.Com.)	Socios
Sociedad en Comandita Simple	Sociedad comercial formada por dos tipos de socios. Los gestores, que administran la sociedad y los socios comanditarios, que aportan el capital.	Código de Comercio (Arts. 184 al 194)	Al menos un socio comanditario y un socio gestor o colectivo. No existe máximo de socios.	El Código de Comercio no establece un mínimo	Socios comanditarios limitada al aporte efectuado. Socios gestores o colectivos solidaria e ilimitada (Art. 184 C.Com.)	Socios
Sociedad en Comandita por Acciones	Sociedad comercial formada por dos tipos de socios, que administran la sociedad y los socios comanditarios, que aportan el capital que se representa por acciones.	Código de Comercio (Arts. 356 al 364)	Al menos un socio comanditario y un socio gestor o colectivo. No existe máximo de accionistas.	El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el valor nominal de las acciones de los socios comanditarios debe ser de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100 (Art. 238 C.Com.)	Socios comanditarios limitada al aporte de las acciones suscritas. Socios gestores o colectivos solidaria e ilimitada (Art. 356 C.Com.)	Junta General de Accionistas

b) Elija correctamente la razón social o denominación de su empresa

Señor emprendedor, una vez que usted definió la forma para ejercer el comercio, corresponde ahora elegir la razón social o denominación de su empresa. Es importante que usted tenga presente que la razón social o denominación de su empresa le da identidad a su emprendimiento al ser la identificación empresarial.

Para elegir la razón social o denominación es necesario que conozca la diferencia entre sí:

La **razón social** esta formada por el nombre del propietario. Ejemplo: Gonzáles Consultores o Gonzáles & Villegas Consultores. No se debe incluir el nombre de otra persona que no sea propietario o socio y tampoco incorporar las palabras "asociados", "corporación" o "holding".

La **denominación** esta formada por un nombre de fantasía, incluyendo la referencia a la actividad económica principal de la empresa. Ejemplo: Los Girasoles Repostería y Panadería o Sastrería La Elegancia.

A continuación le damos consejos que le ayuden a elegir correctamente el nombre de su empresa:

Su empresa debe ser **única y diferenciada, para conseguirlo debe elegir una razón social o denominación original y exclusiva, que sea distinta a otra existente**. La razón social o denominación se constituye en un valor económico de su empresa; por ello es importante su fácil composición para que se haga notoria y memorable por sus clientes.

Su empresa debe ser **identificada por todos, elija una razón social o denominación sencilla**. Para conseguirlo, debe ser una razón social o denominación clara y corta.

Recuerde que la razón social o denominación debe ser entendida por diferentes tipos de clientes, con diferencias culturales, educativas y de idiomas.

El nombre de su empresa debe ser **estable, elija una razón social o denominación que se mantenga a lo largo del tiempo**. Para conseguirlo, la razón social o denominación debe ser sencilla y preferentemente sin identificaciones temporales.

La razón social o denominación de las empresas más conocidas llevan muchos años en el mercado con ese nombre.

La razón social o denominación debe tratar de sintetizar la personalidad empresarial para que sea duradera y proyecte a la empresa en el tiempo.

Si usted ya eligió el nombre de su empresa, es momento de verificar su disponibilidad, para lo cual usted debe realizar el trámite de control de homonimia.

El trámite de control de homonimia asegura que no existe otra empresa inscrita en el Registro de Comercio con una razón social o denominación similar o igual o que induzca a confusión, dentro de la misma actividad económica.

Una denominación es similar, igual o induce a confusión cuando:

- La razón social o denominación se leen iguales: Sonia, Sonya, Zonia; Kaza, Kasa, Casa.
- La razón social o denominación son compuestos similares: Casamaestro y Casa Maestro.
- La razón social o denominación son iguales con diferente tipo societario: Bodega (Empresa Unipersonal) y Bodega SRL.
- La razón social o denominación son iguales utilizando las mismas palabras en diferente orden, género o número: Granero Central y Central Granero.
- La razón social o denominación son palabras iguales con la adición o supresión de términos, expresiones genéricas o accesorias. Quijote's Restaurant, Restaurante Los Quijotes y Restaurante El Quijote.
- La razón social o denominación son nombres genéricos que no siendo iguales significan lo mismo: Farmacia La Madrid y Botica La Madrid.
- La razón social o denominación son denominaciones inscritas en otro idioma. Maderera Monte Blue y Maderera Monte Azul.

Para realizar el trámite de control de homonimia tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Escoja tres opciones de razón social o denominación diferentes entre sí. Ejemplo:
 - Perfumería La Olorosa
 - Perfumería Aroma
 - Perfumería Dalí
- Escoja una razón social que no incluya el nombre de una persona que no forme parte de la empresa.
- Escoja una denominación que acompañe a la actividad económica a la que se dedicará la empresa. Ejemplo: Procesadora de Alimentos La Holandesa.

Además recuerde:

Al realizar el trámite de Control de Homonimia, usted no realiza una reserva de razón social o denominación, solamente consulta si existe en el Registro de Comercio una empresa con un nombre similar o idéntico o que de lugar a la confusión en la misma actividad.

Al realizar la consulta de nombre en el Portal Web, usted no realiza un Control de Homonimia.

c) Realice el trámite de Control de Homonimia

Usted deberá verificar la disponibilidad de una razón social o denominación que utilizará su empresa, mediante el Control de Homonimia.

Requisitos

1. Formulario N° 0010 de solicitud de Control de Homonimia debidamente llenado y firmado por el cliente.

Plazo del trámite

Un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

Arancel

TIPO SOCIETARIO	BOLIVIANOS
Unipersonal	78

d) Declare de manera correcta el objeto social de su empresa

Usted ya eligió la razón social o denominación de su empresa y verificó su disponibilidad, ahora debe declarar su objeto social en todos los documentos que le exijan.

No debe olvidar que el objeto social es el giro comercial que realizan las empresas para generar ingresos. El giro comercial es la actividad que realiza una sociedad comercial o empresa.

El objeto social tiene dos componentes:

1. La actividad económica concreta.

La actividad es un proceso productivo que combina acciones que dan como resultado un conjunto de productos o servicios. Los principales procesos productivos son:

- Actividades agropecuarias, pesca, silvicultura y explotación de minas y canteras.** Son las actividades que producen bienes para su posterior transformación en otros productos.
- Industria manufacturera o fabricación y procesamiento de materias primas naturales o recursos intermedios.** La industria manufacturera se dedica a la transformación física y química de bienes, sustancias o componentes en productos nuevos.
- Comercio al por mayor y menor.** El comercio es la compra y venta de bienes al por mayor o menor.
- Servicios.** Los servicios son bienes económicos no materiales producidos por las empresas.

2. La identificación de los principales productos y/o servicios en orden de importancia.

La identificación del orden de importancia de la declaración de los productos y/o servicios debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué voy a producir en el corto plazo? ¿Qué tengo proyectado producir a mediano y largo plazo?

Para declarar el objeto social usted debe tomar en cuenta los siguientes consejos:

La declaración del objeto social no debe ser muy general.

Primer ejemplo

Nombre de la empresa: Constructora Medinaceli.
Objeto declarado (muy genérico): Construcción.

Criterios para la construcción correcta del objeto social:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Constructora Medinaceli	Construcción civil.	Edificios familiares, industriales y comerciales, casas, condominios, y puentes.

Entonces debe declarar como objeto social: "Construcción civil de edificios familiares, industriales y comerciales, casas, condominios y puentes".

Segundo ejemplo

Nombre de la empresa: Calzados Buho
Objeto declarado (muy genérico): Industria

Criterios para la construcción correcta del objeto social:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Calzados Buho	Fabricación de productos de cuero.	Calzados para damas, varones y niños; maletas, bolsos, billeteras y cinturones.

Entonces debe declarar como objeto social: "Fabricación de productos de cuero como calzados para damas, varones y niños; maletas, bolsos, billeteras y cinturones".

La declaración del objeto social no debe ser muy específico

Primer ejemplo

Nombre de la empresa: TDM Consultores en Auditoría
Objeto declarado (muy específico): a) Auditorías públicas y/o gubernamentales regidas mediante las normas vigentes de la Contraloría General de la República; b) Auditorías privadas mediante normas internacionales de auditoría y principios de auditoría y contabilidad general.

Criterios para la construcción correcta del objeto social:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
TDM Consultores en Auditoría	Servicios de consultoría en contabilidad.	Auditoría, teneduría de libros y asesoramiento en materia de impuestos.

Entonces debe declarar como objeto social: "Servicios de consultoría en contabilidad, auditoría, teneduría de libros y asesoramiento en materia de impuestos".

Segundo ejemplo

Nombre de la empresa: Aserradero Ecomadera
Objeto declarado (muy específico): a) Secado y procesado de madera; b) Comercio exterior de productos y servicios en general (exportaciones e importaciones); c) En particular comercio de troncas y madera, compra y venta de troncas, compra y venta de madera simplemente aserrada.

Criterios para la construcción correcta del objeto social:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Aserradero Ecomadera	Actividad de aserrado de madera	Secado y procesado de madera, compra y venta de madera como troncas y madera aserrada.

Entonces debe declarar como objeto social: "Actividad de aserrado de madera, secado y procesado de madera, compra y venta de madera como troncas y madera aserrada".

La declaración del objeto social debe relacionarse con la razón social o denominación

Primer ejemplo

Nombre de la empresa: Salteñería "El Santo"
Objeto declarado no relacionado: Servicios generales.

Criterios para la construcción correcta del objeto social:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Salteñería "El Santo".	Elaboración de alimentos de panadería.	Salteñas, empanadas, biscochos y todo tipo de productos de panadería y repostería.

Entonces debe declarar como objeto social: "Elaboración de alimentos de panadería como salteñas, empanadas, biscochos y productos de panadería y repostería."

Segundo ejemplo

Nombre de la empresa: Industria de cerámica "La vieja Guardia"
Objeto declarado no relacionado: Comercialización de cerámica roja.

Criterios para la construcción correcta del objeto social:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Industria de cerámica "La vieja Guardia"	Fabricación de productos cerámicos.	Cerámica roja, ladrillos, tejas, lozas, baldosas entre otros.

Entonces debe declarar como objeto social: "Fabricación de productos cerámicos como cerámica roja, ladrillos, tejas, lozas, baldosas entre otros."

La declaración del objeto social no debe ser heterogénea

Primer ejemplo

Nombre de la empresa: Comercializadora "ESTEREO".
Objeto declarado heterogéneo: Actividad comercial e industrial en general, representación, consignación, comisión, industrialización, importación comercialización, exportación, compra, venta y representación de firmas nacionales y extranjeras y fabricación de máquinas mecánicas.

Criterios para la construcción correcta del objeto social;

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Comercializadora "ESTEREO".	Compra y venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo.	Máquinas mecánicas para uso industrial, agropecuario y minero.

Entonces debe declarar como objeto social: "Compra y venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo como máquinas mecánicas para uso industrial, agropecuario y minero."

Segundo ejemplo

Nombre de la empresa: Comercializadora de minerales Ericka.
Objeto declarado heterogéneo: a) Exploración, explotación y comercialización de minerales; b) Importaciones y exportaciones; c) Construcciones de inmuebles y compra venta de bienes raíces; d) Comercio y servicio en general y e) Enseñanza a unidades educativas, colegios y universidades.

Criterios para la construcción correcta del objeto social;

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCRETA	PRINCIPALES PRODUCTOS
Ericka Comercial	Exploración, explotación y comercialización de minerales.	Aluminio, estaño, zinc, oro entre otros.

Debe declarar: "Exploración, explotación y comercialización de minerales como aluminio, estaño, zinc, oro entre otros."

Principales actividades económicas

Para que usted tenga una relación de las actividades existentes, a continuación le mostramos las principales actividades económicas:

Actividades agropecuarias, pesca, silvicultura y explotación de minas y canteras.

Abarcan la explotación de los recursos naturales vegetales y animales; las actividades de cultivo, cría de animales, explotación maderera y recogida de otras plantas y captura de animales en sus hábitats naturales; la utilización de los recursos pesqueros marinos o de agua dulce, con el fin de capturar o recolectar peces y la explotación de minas y canteras, incluye las actividades como machaqueo, trituración, limpieza, secado, cría, concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos.

Industria manufacturera o fabricación y procesamiento de materias primas naturales o recursos intermedios.

Abarca la elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabacos; la fabricación de productos textiles y prendas de vestir; el procesamiento de cueros; la fabricación de productos de madera; la fabricación de productos de papel y trabajos de impresión; la fabricación de productos de refinación de petróleo; la fabricación de químicos; la fabricación de productos minerales no metálicos y metales comunes y acero; la fabricación de productos metálicos para uso estructural; la fabricación de vehículos automotores, remolques y carrocerías; la fabricación de motores, maquinaria y equipos; la fabricación y reparación de aparatos o artículos eléctricos; relojería; joyería; fabricación de muebles metálicos y actividades de reciclamiento.

Comercio al por mayor y menor.

Abarca la venta y reparación de vehículos, motocicletas, combustibles (estación de servicio), lubricantes y repuestos; venta de animales vivos; venta de alimentos, bebidas y tabacos; venta de enseres domésticos; venta de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, de perfumería, instrumental médico, odontológico y artículos ortopédicos; venta de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasías; venta de productos intermedios (distribuidoras de derivados de petróleo); venta de minerales y metales; venta de materiales de construcción y artículos de ferretería; venta de productos químicos y venta de maquinarias, equipos y materiales eléctricos, electrónicos, de comunicaciones y computadoras e insumos.

Servicios.

Abarca actividades de suministro de electricidad gas y agua; construcción de obras civiles; hoteles y restaurantes, transporte; agencias de viaje; correo y telecomunicaciones; intermediación financiera; inmobiliarias; consultorías en todas las áreas de conocimiento; limpieza; seguridad; educación en todos los niveles; salud; laboratorios; servicios sociales (orfanatos, correccionales, hogares para jóvenes, personas con capacidades diferentes, entre

otros); eliminación de desperdicios y aguas residuales; actividades de televisión, radio y multimedia; actividades artísticas; actividades de bibliotecas; actividades deportivas y actividades de esparcimiento.

2. Inscríbase su empresa UNIPERSONAL en el Registro de Comercio de Bolivia

La empresa unipersonal o comerciante individual es la persona natural que ejerce el comercio en forma individual y por cuenta propia, haciendo de esta una actividad económica habitual.

Para inscribirla, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el comerciante individual (propietario) o representante legal de la empresa.
2. Si el capital inicial es de Bs 27.736 o mayor, presentar el balance de apertura firmado por el comerciante individual (propietario) o el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores. Si el capital inicial es menor a Bs. 27.736 no tiene la obligatoriedad de presentar el balance de apertura.
3. Cédula de identidad original del comerciante individual o propietario (únicamente para verificación) y fotocopia simple de la misma firmada por el titular. En caso de no presentar la cédula de identidad original, debe presentar fotocopia legalizada de la misma emitida por el Departamento de Identificación de la Policía Nacional.
Si el comerciante individual o propietario es extranjero debe presentar el documento original que acredite su radicación en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: Visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.
4. En caso de tener representante legal, se debe adjuntar el Testimonio de Poder correspondiente en original o fotocopia legalizada, debiendo obviarse el requisito exigido en el punto 3.

Plazo del trámite

Un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.


Arancel

TIPO SOCIETARIO	BOLIVIANOS
Empresa Unipersonal	260

3. Modelos de documentos para constituir una empresa unipersonal

a) Formulario

A continuación le presentamos un Formulario 0020 llenado, para que usted pueda guiarse a momento de llenar el formulario de su emprendimiento.


REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA

FORMULARIO 0020/10
SOLICITUD DE MATRÍCULA DE COMERCIO

1. AÑO DE REGISTRO

2. TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA

<input checked="" type="checkbox"/> Empresa Unipersonal o Comerciante Individual	<input type="checkbox"/> Sociedad de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Mixta
<input type="checkbox"/> Sociedad Colectiva	<input type="checkbox"/> Sociedad Constituida en el Extranjero	<input type="checkbox"/> Sociedad en Comandita Simple	<input type="checkbox"/> Sociedad en Comandita por Acciones

3. DATOS DE LA EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDAD COMERCIAL
 Nombre, Razón Social o Denominación:

Dirección:
 Calle o Avenida (favor dibujar croquis en el reverso) N°: Zona: UV: Manzana:

Nombre del Edificio: Piso: Oficina N°: Casilla Postal N°:

Municipio: Provincia: Departamento:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico de contacto:

4. OBJETO DE LA EMPRESA
 (Preciso y determinado):

5. INFORMACIÓN FINANCIERA:

CAPITAL:
 Bs.:
 Son: Bolivianos

CAPITAL ASIGNADO (solo para empresas constituidas en el extranjero):
 Bs.:
 Son: Bolivianos

6. INFORMACIÓN DE FECHA DE CIERRE DE GESTIÓN FISCAL

<input checked="" type="checkbox"/> Actividad Bancaria, de Seguros, Comerciales, de Servicios y otras no contempladas en las fechas siguientes	31 de Diciembre
<input type="checkbox"/> Actividad Industrial y Petrolera	31 de Marzo
<input type="checkbox"/> Actividad Gomer, Castañera, Agrícola, Ganadera o Agroindustrial	30 de Junio
<input type="checkbox"/> Actividad Minera	30 de Septiembre

7. INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN
 SOLICITO PRESENTAR LA PUBLICACIÓN EN FORMA POSTERIOR A LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TESTIMONIO POR EL REGISTRO DE COMERCIO.

9. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE:

FIRMA:

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD: EXPEDIDA EN:

10. ESPACIO RESERVADO PARA USO DE FUNDEMPRESA
 Control de documentos

TESTIMONIOS N°:

PUBLICACIÓN: BALANCE: DEPÓSITO BANCARIO:

OTROS DOCUMENTOS:

FECHA DE INGRESO:

CÓDIGO DE TRÁMITE: N° FACTURA:

NÚMERO DE OPERACIÓN:

MONTO PAGADO:

FIRMA Y SELLO DE FUNCIONARIO:

FECHA DE REINGRESO:

Toda la información proporcionada en este formulario tiene carácter de Declaración Jurada. No se permiten tachaduras, borrones ni enmiendas.



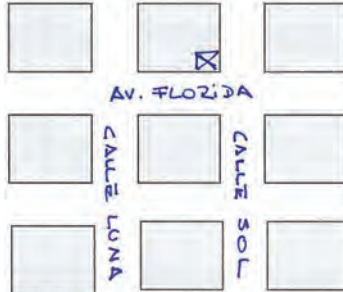
8. INFORMACIÓN COMERCIAL

Persona de contacto:	Teléfono / Celular:	Tel. Atención Cliente o Línea 800:	Web o correo electrónico área comercial:
RAMON RAMIREZ	1234567	—	www.sueños.com

Principales productos o servicios:

TURISMO DE AVENTURA
ALQUILER DE EQUIPOS PARA ANDINISMO

CROQUIS DE UBICACIÓN



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO.

1. En AÑO DE REGISTRO. Escriba el año en el cual procede a la presentación del trámite.
2. En TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA identifique con una X el tipo de empresa o sociedad que inscribe.
3. En DATOS DE LA EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDAD COMERCIAL, considere lo siguiente:
En Nombre, Razón Social o Denominación identificar el nombre que tendrá la sociedad/empresa unipersonal. Completar la dirección, Calle o Avenida, N°, Zona, UV (Unidad Vecinal), Manzana, Nombre del Edificio, Piso, Oficina, Municipio, Provincia y Departamento. Completar los datos referentes a teléfono, fax, casilla postal y correo electrónico de contacto.
4. En OBJETO DE LA EMPRESA, señalar la actividad o actividades a las que se dedica la empresa de forma precisa y determinada.
5. En INFORMACIÓN FINANCIERA considerar lo siguiente:
Capital. Aporte de los socios o propietario con que cuenta la empresa.
Capital asignado. En el caso de empresa constituida en el extranjero, colocar el capital asignado.
6. En INFORMACIÓN DE FECHA DE CIERRE DE GESTIÓN FISCAL, marcar con una X la actividad de su sociedad o empresa sujeta al cierre de gestión fiscal.
7. En INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN, marcar con una X, cuando se requiera presentar la publicación después de haber sido aceptado el testimonio por el Registro de Comercio de Bolivia.
8. En INFORMACIÓN COMERCIAL, identificar la persona de contacto, el número de su teléfono/celular, el teléfono de atención al cliente, la línea 800 y el correo electrónico del área comercial o portal Web. Asimismo, listar los principales productos o servicios que ofrece su empresa.
9. En INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL indicar el nombre completo del representante legal o propietario de la empresa unipersonal, la cédula de identidad y la firma del mismo.
10. No llenar el espacio RESERVADO PARA USO DE FUNDEMPRESA.

Para cualquier consulta, aclaración o si desea obtener mayor información, puede comunicarse a la línea 800-10-7990, apersonarse a Informaciones, Ventanilla de Atención al Cliente o conectarse al portal Web: www.fundempresa.org.bo

NOTA: No se permiten cambios ni devolución de factura, por favor detallar y verificar sus datos para la emisión correcta de la misma.

NOMBRE: RAMIREZ NIT: 3456789

b) Balance de Apertura

Si su capital es menor a Bs. 27.736 no requiere presentar el balance de apertura.
En caso que sea igual o mayor, a continuación le presentamos un ejemplo de cómo deber ser llenado.

Empresa Unipersonal "Sueños Bolivianos"			
BALANCE DE APERTURA			
Al 01 de julio de 2010 (Fecha referencial)			
(Expresado en Bolivianos)			
Activo corriente	30.000	Pasivo corriente	0
Disponibilidades	30.000	Cuentas por pagar	0
Cuentas por cobrar	0	Préstamos por pagar	0
Inventarios	0	Otras cuentas por pagar	0
Inversiones	0		
Otros activos	0	Pasivo no corriente	0
		Cuentas por pagar	0
Activo no corriente	0	Préstamos por pagar	0
Activos fijos	0	Otras cuentas por pagar	0
Inversiones	0		
Otros activos	0	Patrimonio	30.000
		Capital	30.000
Total Activo	30.000	Total Pasivo y Patrimonio	30.000

LIC. ANIBAL PEREZ CONTADOR	RAMON RAMIREZ GERENTE GENERAL
---	--

La firma del contador deberá contar con la solvencia profesional, un documento que se debe recabar en el Colegio de Auditores o Contadores, como el que se muestra a continuación.

COLEGIO DE CONTADORES DE LA CIUDAD DE PROCEDENCIA
DECRETO SUPREMO Nº 22274 DEL 1 DE AGOSTO DE 1989
PERSONERÍA JURÍDICA - RS 215452
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1384/89 DE FECHA 10/10/1981
CERTIFICADO DE REGISTRO - SOLVENCIA Y HABILITACIÓN
PROFESIONAL

Bs 50 NIT Nº 073694

Nombre y Apellido:

Carné de Identidad: Título:

CCB Carné Profesional: NIT:

Registro Departamental:

EMPRESA:

APERTURA La Paz de de 2010

DE GESTIÓN

DE CIERRE

.....
PRESIDENTE STRIA. DE FINANZAS

.....
Para adjuntar a Estados Financieros y otros documentos profesionales.

c) Poder del representante legal, en caso que el dueño decida no ser el representante legal

Señor emprendedor, este es un documento modelo, tome en cuenta que las facultades amplias o restringidas dependen de la voluntad del comerciante individual.

Nota.- Es importante señalar que el poder del representante legal es necesario siempre y cuando sea una persona diferente al propietario de la empresa. El propietario no requiere poder.

PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE DE ADMINISTRACION que confiere la empresa ".....
.." (Denominación o razón social de la empresa) representada para el acto por el Sr. (nombre del dueño o propietario) en su calidad de, a favor de el Sr. (nombre del apoderado), quien es mayor de edad, hábil por ley, titular de la Cédula de Identidad N° Exp. para que a nombre de la empresa y de las acciones y derechos de la misma, la represente confiriéndole amplias facultades con los alcances previstos en el art. 811 del Código Civil y 73 del Código de Comercio, señalando de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS

- 1.1. Representar a la empresa en todo acto civil, comercial, judicial, extrajudicial, contractual y administrativamente ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales y colectivas, públicas o privadas, municipales, autárquicas, autónomas, departamentales o provinciales del país o del exterior y ante cualquier autoridad en general.
- 1.2. Gestionar, promover, definir y acordar toda clase de operaciones relativas al interés de la empresa con entidades públicas, privadas, jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras y con toda persona o sujeto de derecho; solicitar licencias o cualquier otra autorización administrativa o municipal.
- 1.3. Presentar propuestas de licitación a convocatorias públicas y privadas, nacionales o extranjeras, ofertando precio, plazos, condiciones, así como suscribir los Contratos de Adjudicación y ejecutar los mismos.
- 1.4. Celebrar toda clase de contratos de venta, suscribir documentos privados, minutas, escrituras públicas, estipular formas de pago, fijar bases, condiciones, plazos, términos, cláusulas, montos, formas de ejecución de los contratos, además de ejecutar los mismos.
- 1.5. Celebrar toda clase de contratos de compra, suscribir documentos privados, minutas, escrituras públicas, estipular formas de pago, fijar bases, condiciones, plazos, términos, cláusulas, montos, formas de ejecución de los contratos, además de ejecutar los mismos.
- 1.6. Fijar precios, pagar, percibir dineros, pedir y otorgar recibos y todo tipo de documentos contables y financieros, estipular intereses, vencimientos, amortizaciones y/o comisiones.
- 1.7. Contratar trabajadores dependientes, fijar sus remuneraciones y suscribir contratos de trabajo e inscribirlos legalmente, modificar, resolver y revocar los mismos, reconocer y pagar remuneraciones, beneficios sociales, cargas sociales y similares.
- 1.8. Contratar seguros de cualquier naturaleza, endosar, cobrar las pólizas que corresponda; contratar técnicos, consultores y/o profesionales independientes, fijar sus remuneraciones, honorarios y condiciones de servicio, modificar, resolver y renovar los mismos.
- 1.9. Con poder específico del propietario, negociar, convenir, realizar, mantener, liquidar, vender, ceder, gravar, disponer, modificar o extinguir toda clase de inversiones en otras sociedades, empresas o negocios conjuntos o accidentales, adquirir bonos bancarios, cédulas hipotecarias, certificados fiduciarios.
- 1.10. Representar a la sociedad cuando ésta adquiera derechos, acciones, participaciones y similares en otras sociedades negocios o empresas conjuntas o accidentales con plenas facultades deliberativas y resolutivas estando autorizado a concurrir a juntas de accionistas, asambleas de socios u otros órganos societarios apropiados para la adopción de cualquier género de resoluciones y decisiones que fueran de su competencia sin limitación alguna; solicitar y demandar el pago de utilidades y dividendos; otorgar recibos y constancias, someter controversias a arbitraje conforme las leyes generales.
- 1.11. Delegar u otorgar poderes especiales a terceros para la atención de determinados trámites administrativos o procesos judiciales o administrativos de cualquier naturaleza.
- 1.12. Realizar todo acto de comercio a nombre de la empresa.

II. FACULTADES PARA ACTUACIONES EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

- 2.1. Enjuiciar y seguir lo enjuiciado apersonándose ante cualquier autoridad política, administrativa, judicial

y/o municipal; demandar, contestar demandas, iniciar, proseguir y finiquitar toda clase de acciones en todos sus grados e instancias, desistir del derecho y acción en la que se fundó la acción, retirar demandas, desglosar documentación, plantear incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios, reconvenir, darse por citada con demandas con la exclusión de ser citada con las mismas, exigir cancelaciones y finiquitos, objetar, aprobar y rendir cuentas, hacer liquidaciones, presentar y pedir inventarios, pedir y firmar inscripciones de títulos de cualquier clase, prorrogar términos y jurisdicciones, presentar juramentos y exigir los mismos, oponer y absolver posiciones, rendir toda clase y género de información y prueba, ofrecer y tachar testigos, pedir declinatorias de jurisdicción, oponer toda clase de excepciones, solicitar secuestros, fianzas, adjudicaciones y prohibiciones de enajenar o gravar, nombrar síndicos, depositarios, peritajes o cualquier tipo de medida precautoria, plantear concursos y apersonarse en concursos de cualquier naturaleza, aceptar proposiciones de convenio, verificar créditos, solicitar y aceptar adjudicaciones como pago con prestación diversa a la debida, asistir a audiencias e inspecciones, ejecutar mandamientos, nombrar árbitros o amigables componedores en equidad o derecho, presentar toda clase de prueba, escritos y documentos, recabar certificaciones, pedir reconocimientos, confrontaciones, careos, justiprecios, tasaciones y comisiones, asistir a Juntas de acreedores, audiencias y debates, oponer tercerías, incidentes, solicitar apremios, retenciones, arraigos, secuestros, desgloses, inscripción y anotaciones en el Registro de Derechos Reales, pedir ordenes instruidas, exhortos, inspecciones oculares, desercciones, sentencias, comisiones, enmiendas, complementaciones, ejecutar sentencias, desglosar y pedir desarchivos, formular y contestar querellas, transigir, hacer uso de todos los recursos constitucionales, todo sin que por falta de cláusula expresa esta sección de mandato para actos judiciales deje de surtir sus efectos o pueda alegarse falta de personería en el apoderado.

- 2.2. Actuar a nombre de la empresa en todo procedimiento, recurso o acto contemplado en la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reglamentos.

III. FACULTADES FINANCIERAS, TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

- 3.1. Realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes en bancos locales y/o del extranjero, girar, endosar, cobrar y pagar cheques.
- 3.2. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, pagar, cobrar, protestar letras de cambio y/o entregarles en cobranza o en garantía, así como suscribir y emitir todo género de títulos valores materiales o en anotaciones en cuenta, tales como vales, bonos, pagarés, cheques, acciones, certificados de depósito y bonos de prenda, cédulas hipotecarias, etc.
- 3.3. Gestionar, obtener préstamos a plazo o en cuenta corriente, avances, sobregiros, abrir acreditivos, obtener fianzas bancarias y suscribir los documentos respectivos.
- 3.4. Con poder específico del propietario, gravar u otorgar en garantía parte o la totalidad de los bienes de la empresa.
- 3.5. Realizar trámites tributarios, pedir y obtener notas de crédito, compensaciones, observar liquidaciones y notas de cargo, realizar e iniciar procesos contenciosos, tributarios, administrativos, haciendo uso de las facultades para juicios que se mencionan en el subtítulo II. de este mandato.

En suma el presente mandato otorga personería al mandatario para que pueda practicar cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean del caso para su cabal y completo éxito, sin que por omisión de cláusula expresa no consignada sea observada de insuficiente o se limite su personería. El apoderado podrá hacer uso de las leyes sustantivas y adjetivas y de toda norma legal y/o especial aplicable y favorable al correcto logro del presente mandato.

El poder debe ser otorgado ante notario de fe pública.

4. Responsabilidades

Señor emprendedor, usted ya tiene inscrita su empresa unipersonal en el Registro de Comercio de Bolivia, lo cual garantiza la legalidad de su emprendimiento. Recuerde que el Registro de Comercio otorga la Matrícula de Comercio a su empresa y habilita el ejercicio legal de sus actividades empresariales. A continuación listamos las responsabilidades de mayor importancia de su empresa frente al Registro de Comercio de Bolivia.

a) Actualización anual de Matrícula de Comercio

Usted tiene la obligación de actualizar su Matrícula de Comercio anualmente, según las fechas establecidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

b) Apertura de sucursal

Usted tiene la obligación de registrar la apertura del establecimiento de comercio que funciona bajo la administración y dependencia de la empresa y cuyo patrimonio forma parte integrante de ésta; constituida a los fines de extender la actividad comercial de la empresa en un lugar distinto al de su sede o domicilio principal.

c) Aumento de capital

Usted tiene la obligación de registrar el acto mediante el cual la sociedad comercial, con ajuste a la legislación comercial, aumentan su capital social con la finalidad de fortalecer la gestión económica.

d) Disminución de capital

Usted tiene la obligación de registrar el acto mediante el cual la empresa, con ajuste a la legislación comercial, reduce su capital con la finalidad de adecuar su capacidad económica.

e) Transferencia de empresa unipersonal

Usted tiene la obligación de registrar el acto mediante el cual se transfiere la empresa en favor de otra persona natural. En caso que la transferencia se haga a dos o más personas naturales o jurídicas, éstas deben efectuar su transformación a alguno de los tipos societarios establecidos en el Código de Comercio y remitirse al trámite que le sea pertinente.

f) Cambios operativos

Usted tiene la obligación de registrar los cambios o modificaciones de datos referenciales como por ejemplo: dirección, número de teléfono, etc., a efectos de la actualización de los mismos en el Registro de Comercio.

g) Registro de poder y/o su revocatoria

Usted tiene la obligación de registrar el acto mediante el cual otorga, modifica o revoca la facultad de administración y representación legal de sus bienes o negocios a favor de otra persona.

h) Registro de gravamen, modificación y/o cancelación

Usted tiene la obligación de registrar el acto mediante el cual, se gravan los bienes de la empresa, a los fines de garantizar el cumplimiento de una obligación; así como, la cancelación o modificación de sus efectos.

i) Contratos comerciales

Usted tiene la obligación de inscribir sus contratos comerciales.

j) Cancelación de Matrícula de Comercio de empresa unipersonal

Usted tiene la obligación de registrar el acto mediante el cual en forma voluntaria realiza la cancelación de su Matrícula de Comercio como efecto del cierre de su establecimiento de comercio.

